

Leyes antitabaco: en defensa de los fumadores pasivos

Cuando acaban de cumplirse 100 días de la llamada "Ley Antitabaco", en **medicinageneraldefamilia** nos hacemos eco del contenido de un reciente estudio publicado en Lancet.

Desde 1928 se tiene conciencia de los nocivos efectos que el humo del tabaco produce sobre los fumadores pasivos. Pero hasta los años 70 del pasado siglo la comunidad científica no abordó con suficiente interés este problema de salud. A partir de entonces, innumerables estudios llevados a cabo en todo el mundo han proporcionado experiencia científica suficiente acerca de ello, hasta el punto de que es posible afirmar taxativamente que cualquier grado de exposición al humo del tabaco resulta siempre perjudicial.

A pesar de que muchos gobiernos nacionales y regionales han legislado en el sentido de prohibir el consumo de tabaco en espacios cerrados de uso colectivo, más del 90% de la población mundial no puede escapar en sus actividades cotidianas a la inhalación pasiva de humo de tabaco; de hecho, es el contaminante ambiental más extendido en los espacios cerrados de nuestro planeta. Se calcula que al menos el 40% de los niños, el 35% de las mujeres y el 30% de los hombres inhalan pasivamente humo de tabaco de forma habitual.

Se estima que el tabaquismo pasivo produjo en 2004 más de 600.000 muertes (1% del total) y la pérdida de casi 11 millones de años de vida productiva (0,7% del total).

La población infantil es la más intensamente expuesta al humo del tabaco y además no puede evitar el principal origen del mismo: los fumadores de su entorno familiar. Es posible afirmar que alrededor de 165.000 menores de 5 años mueren anualmente por infecciones respiratorias de vías bajas propiciadas por su tabaquismo pasivo. De hecho, la experiencia clínica más consistente acerca de la nocividad del humo del tabaco se fundamenta en sus demostrados efectos sobre la población infantil, lo que debería constituir motivo suficiente para promulgar leyes antitabaco.

Los datos facilitados en este estudio apuntan a que la efectividad de la prohibición del consumo de tabaco en entornos de alto riesgo (bares y restaurantes, por ejemplo) alcanza con facilidad el 90% y ello implica que el tabaquismo pasivo de la población general se reduce al menos en un 60%. Según la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, tras el primer año de aplicación de una legislación que prohíbe fumar en los centros de trabajo se produce una reducción de 10-20% de los eventos coronarios.

Por otra parte, los autores han constatado que este tipo de legislación proporciona efectos positivos sobre ciertos sectores productivos, incluido (contra lo que pudiera pensarse) el hostelero. A ello contribuye también el apoyo incondicional de un amplio sector de la población, que se incrementa paulatinamente (incluso entre la mayoría de los fumadores) a medida que se generaliza su aplicación. Finalmente, la dificultad para encontrar lugares libres de prohibición estimula a los fumadores a tratar de abandonar el hábito tabáquico.

Todo lo anterior avala ampliamente las decisiones legislativas puestas en marcha encaminadas a proteger la salud de los no fumadores, dado que su implementación da lugar a una rápida disminución de la mortalidad atribuible al consumo de tabaco y limita la pérdida de años de vida productiva. Pero no habrá que olvidar aplicar además otro tipo de medidas, como el incremento de los gravámenes fiscales sobre su venta y la prohibición general de todo tipo de promoción publicitaria y de patrocinio de actividades multitudinarias por parte de la industria tabaquera.

BIBLIOGRAFÍA

- Öberg M, Jaakkola MS, Woodward A, Peruga A, Prüss-Ustün A. Worldwide burden of disease from exposure to second-hand smoke: a retrospective analysis of data from 192 countries. *Lancet* 2011;377:139-46.